BUILDIN

PROVINCIAL DE



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OPICIAL

Lasleyes, ordenes y anuncios que hayan de insertar-se en los Bolstings oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Mitores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se publica todos los dias, excepto los domingos 🐧 bres móviles.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado à domicilio, 2.50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 per un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolatía, plazade Santiago, 2.-Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en tim-

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta per cadalínea de inserción.

Numero suelto 50 centimes de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICION

SEÑORA: El art, 13 del reglamento de 28 de Junio último para la administración y cobranza del impuesto sobre los petróleos y sobre el alumbrado por el gas y la electricidad, creado por la ley de la misma fecha, limitó à un mes el plazo en que debian intentarse y celebrarse los conciertos con los fabricantes de los mencionados fluidos.

Muchas han sido las solicitudes presentadas para la celebración de los contratos, y algunos de estos han llegado à formalizarse; pero otros, aunque intentados, no han podido otorgarse por no haber aducido los dueños ó representantes de las fábricas todos los datos indispensables para practi car las liquidaciones y deducir el precio respectivo, y algunos fabricantes, por error en la interpretación de la ley y del regla-mento, ó porque les ofrecia dudas el alcance de algunas disposiciones legales, han diferido sus instancias hasta recibir contestación à las preguntas y consultas que han formulado.

Urge, pues, ampliar el plazo para cele-brar los conciertos, lo cual no perjudicará en lo más mínimo los intereses de la Hacienda, puesto que los fabricantes que se concierten tienen la obligación de recaudar el impuesto y de entregar en las arcas públicas lo recaudado, mediante la retribución de un 3 por 100 como premio de cobranza por el tiempo transcurrido hasta que el concierto empiece à regir.

Los fabricantes que han contratado con los Ayuntamientos el suministro de gas ó de electricidad destinados al alumbrado público se retraen de concertarse ante el riesgo de que dichas Corporaciones dejen de pagarles el impuesto, sin que les sirva de garantia la encacia del procedimiento de apremio que podrían emplear contra las Diputaciones y los Ayuntamientos mo-

No puede desconocerse que la distinta condición de las Corporaciones provinciales y municipales y de los particulares exige, respecto à las primeras, el empleo de procedimientos diversos y en extremo dilatorios que, sin permitir llegar à una decla-ración de insolvencia, tropezarán en mu-

chos casos con obstáculos nacidos del misno regimen legal à que por sus disposiciones orgánicas están sometidos en su gestión económica, y para vencer los cuales ha de resultar con frecuencia más debil é ineficaz la acción de las Empresas ó fabricantes que la de la Administración pública. Pero, aun reconociéndolo asi, como no es dable relevar à las Empresas productoras del deber que terminatemente les impone el art. 7.º delaley de 28 de Junio último de verificar en todo caso y sin excepción alguna la recaudación del impuesto, el único medio de conciliar las aspiraciones de los fabricantes con los intereses del Estado que la misma ley pone á su cuidado, es estimar realizada su gestión ejecutiva cuando se demuestre que, intentados los medios de que disponga como subrogados en el uso de las facultades coercitivas y por causas ajenas à su voluntad, resulten ineficace; para conseguir el inmediato cobro, en cuyo caso, y sin perjuicio de continuar la Admi-nistractón los procedimientos incoados hasta obtener la solvencia de las Corporaciones deudoras, podrán admitirse como data à los fabricantes concertados los débitos de aquéllas, siempre que además acrediten no haber percibido el precio a que tengan derecho por virtud de los contratos de suministro.

Ni la ley ni el reglamento establecen responsabilidad alguna contra los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos que no cumplan la obligación de incluir en sus presupuestos la cantidad à que ascienda el impuesto de que se trata y los recursos pa ra satisfacerlo, ó que, una vez incluidos, los dediquen à cubrir otras atenciones, y es de indudable importancia llenar ese vacio, ya que el natural temor de incurrir en responsabilidades personales, si faltan à lo preceptuado, avivara su celo en el cumplimiento de sus deberes administrativos.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter à la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 30 de Agosto de 1898. SENORA: A L. R. P. de V. M., Joaquín López Puigcerver.

Real decreto

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros; En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del

Vengo en decretar lo siguiente: Articulo 1.º Se prorroga hasta el 30 de Septiembre próximo venidero el piazo que el art. 13 del reglamento de 28 de Junio último, dictado para la administración y cobranza del impuesto sobre los petróleos y sobre el alumbrado por el gas y la electricidad, señala para concertar la Administración con los fabricantes de dichos fluidos el pago del mencionado impuesto. El Ministro de Hacienda podrá disponer la celebración

de esta clase de contratos después del 30 de Septiembre próximo, si existieren, á su juicio, motivos que aconsejen la adopción

de esa medida.

Art. 2.º Se estimará apurada la gestión ejecutiva de la Empresa ó fabricantes concertados para hacer efectivo el impuesto correspondiente à las Corporaciones provinciales y municipales y dependencias del Estado, y, por consecuencia, se admitirán como data los débitos de dichas Corporaciones à los efectos del concierto, sin perjuicio de que la Administración continúe por si los procedimientos hasta obtener el pago, cuando acrediten que las gestiones realizadas para recaudar el impuesto han resultado, ineficaces por causas independientes de su voluntad, y además, que tampoco han percibido el precio del suministro à que tienen derecho por virtud de los con-

tratos con dichas Corporaciones celebrados.

Art. 3.º Guando Ios Ayuntamientos no satisfagan las cantidades que deban abonar en concepto de impuesto sobre el gas ó la electricidad destinados al alumbrado público, los Alcaldes y los Concejales serán responsables in solidum de las expresadas cantidades si los Ayuntamientos de que ellos formen parte hubiesen omitido cumplir lo prevenido en el art. 5.º del indicado reglamento de 28 de Junio último, ó si dieren diferente aplicación de la debida à los recursos incluidos en sus presupuestos con destino à la obligación antedicha

Art. 4.º El Ministro de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para llevar á esecto lo mandado en este decreto,

Dado en Palacio á treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda Joaquin López Puigcerver.

Gaceta de 31 Agosto 98)

Presidencia del Consejo de Ministros

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Junta Central de la suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de guerra.

Ptas. Cents. Recaudacion anterior. 17.377.585 61 La Junta Central, por el Encargado de Negocios de España en Sucre (Bolivia), (una letra de £ 85 3 3, a 41 52).... 3.535 90

La misma Junta, por el Encargado de Negocios de España en Sucre (Bolivia), como producto de lo recaudado por el Viceconsul de la nación en La Paz (una letra de francos 555, á 64'15 por 100).....

Ptas. Cents. La misma, por la Junta patriótica española de Pelotas (Brasil), (una letra de £ 137 15-2, á 41'42).... La misma, por el Cónsul 5.705 93 de España en Palermo, según relación (un cheque de francos 650, à 64'75 por 100)..... 1.070 87 La misma, por el Ministro en comisión de S. M. en Caracas (un cheque de £ 156-10-8, a41'57). 6.507 07 Mr. Villiam Parish, producto de la venta de programas en el circo de su nombre en los días 23 al 29 de Agosto próximo pasado..... 225 10 Ayuntamiento de Mejorada del Campo, provincia de Madrid (tercer 54 25 donativo)..... La Junta Central, por el Ayuntamiento y vecinos del pueblo de Nuevo Baztán, provincia de Madrid..... 54 Ingresado hasta hoy en el Banco de España 17.395.649 76

TOTAL GENERAL.... 26.480.962 77

(Se continuard.)

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina de guerra española y á los gastos generales de la guerra, abierta en el Consulado de España en Sicilia en virtud de la Real orden circular, núm. 6, fecha 15 de Abril de 1898.

vincias 9.085.313 01

Idem td. td. en las pro-

Liras Del Sr. Vicecónsul de España en Girgenti, personal (oficio fecha 4).....iem del de Términi, idem 20 dem del de (oficio fecha 6), y nota.... Idem del de Trapani, idem (oficio fecha 1.º)..... 113 Jdem del Consul en Mesina, idem (oficio fecha 14)..... Idem Viceconsul en Licata, idem (oficio fecha 20)..... 20 Idem en Terranova (lista y offcio fecha 22)..... Del Sr. Viceconsul en Siracusa, personal (oficio fecha 12). 50 Del Sr. Cónsul en Palermo, idem..... 30 Del Sr. Vicecónsul en idem, idem..... 15 Total..... 702 (Gaceta de koy)

911 03

AÑO ECONÓMICO DE 1897 Á 98

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRU

RELACIÓN de las cantidades devengadas y abonadas

PUEBLOS				CLASE	SUELDO al	MATERIAL al		TUACIC a esc	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	1900	FECHA:	0.000
Columbar Virgio. Calebra Processina Marieta Oresian. Processina Processin	NÚMERO	PUEBLOS	MAESTROS	de la escuela	WARTERS.	ESSENSIONES.	Propiedad.	Tacania.	Interinidad.	Propiedad,	Facante.	Interinidad.
Presidence Pre	97 98	Column With	Cándido López.	2. Niños	275 >	68 75	90	,	,	,	;	Int
Description	100	Colmenar viejo	Francisca Bautista Garcia Esperauza Olivito	Parvulos	275 >	68 75	-	,		3	- ;	*
Description College	102	Collado Mediano	(D. Rafael Fernández	Niños	156 25	39 06	90	15.61		,	3	
Description Control	104		(D. Escolástico Encobet	Niños	156 25	39 06	90	,	,	3	1	100
December December		The bear through the mark things are not thing a finite section of	· ¿Doña Concepción Martinez	Niñas			9.9		1	1	1000	1
	107	A R. S.	Nicometes V. Linares	Niñas			12.00	,			111,511	1
1. Sasting Penns	109	Cubas	D. Francisco Martin	Idem	87 50	21 87	90	11 12 1	3	,	3	*
Duba Principes Mina	0.7712~7%		D. Juan Francisco Losada	Niños				250	3			
December December	F. C. W. C. C. S.	Tetuan	·· (Doña Fraucisca Minguez	Niñas	156 25	39 06	90	,	. ;	,	,	
Date		Chapineria	(Dona Maria Lucio Manzano				90		23	,		1
	1,42	17 3117	Maria Magdaleno Aldaz				,	61	6	,	24/04	21/
Dolla Antonis Periodenta 1 - Nilian 270 68 75 90 1 1 1 1 1 1 1 1 1		I was no also also here a supplement of a	Luis Garrido	O B MIR		77 23 23	,	-	7.0	,		10
D. Carlot Benefit 2. Nata 27. 0 67. 20 70.	117		Doña Antonia Fernandez	PASSENGE OF STREET STREET, STREET STREET, STREET STREET, STREE	A Transport	100000	90	23		9/10	4	
December December			Felipa Benicia	2 A Niñas							Dan't	1
D. Samilo Octaba. Nitos 900 25 51 50 90 18 18 19 18 18	120		D. Eleuterio E. Cuellar	Ninos	206 25	51 56	90	,	,	3		
Double Feliciana de Labon Niñas 908 22 51 62 71 1 1 1 1 1 1 1 1			(I) Emilio Ordina	Alin in		111111111111111111111111111111111111111					100	- 1
Penalego D. Derando Montjano. Minos 62 50 15 62 50 50 50 50 50 50 50 5	123		. Doña Feliciana de León	Niñas	720000	at the second second			4	3	12/06	
Dona Scientiputes integron Nifana 200 25 0 1 56 9 0		Peralejo	iD	Vivta	62 50	15 62	3	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	18	>	1 1131	12-
Personellilas Dona Description Allana 208 25 1.5 6 20 20 20 20 20 20 20	120	Estremera		Niños	206 25	51 56				,		1
Description		gollante mil 1425/16 mil 144	(Dona Enriqueta Betegon	Ninas	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		90	1220	,	1	910	1 2
Sarracines.	1986	HEALTH COLOR C	(D. Aquilino Fresno				- >			,	1 33	-
		. ^ The control of t	Dona Julia de Vega						107200	29/	11	
Dona Luiss Vergas Nina 200 25 0.1 66 90) - entrodementario	D. Juan Benavente	Ninos	206 25	51 56	90	1886	3	,	3	2
Definition Def	132	Fuencarral	Doña Luisa Vargas	Niñas	206 25	51 56	90	,	,	,		
Penilabrada. Felipe Fernandes. Idom. 206 25 51 66 90 1 1 1 1 1 1 1 1 1	134		Trancisca Hervas	Niños				,				,
Pantia Jofré (suspensa) Idom 206 25 51 56 20 70 133 133 134 135			Felipe Fernandez	Idom	206 25	51 56	90	,	- 3	,	and \$	
		The second of the state of	Paula Jofré (suspensa)	Idem	27/15/19/20	1000	20	,	100	,	11 550	
Company Comp	138	Franta al Sagrata de Caracteria de la Caracteria de Caract	D. Mariano Jimėnez		Market Bridge	10/20/2013		-	70	,	0.00	21/00
Galapagar	100000	the people of pidney to be	Oona Martina Garcia	Ninas	156 25	39 06	90			,		3
Galapagar	141	Fuentidueña	Oona Encarnación Oliva	Ninas	206 25	51 56	90		1	,	1112	,
Cargantila	143		** Dona Amalia Alvarez	Niñas					,	,	,	111
		Gargantilla	Dona Constantina Casas	Mixta		34 38	90	,	,	,	,	
Seath Seat	146	Gascones	Dona Maria González	Idem	125 >	31 25	90	,	,	,		,
Grison	148	Getafe	Uona Maria Serrano	Nihas			1.01	,				
152 153 154 155 156 157		Grinon.	(D. Autonio Roldan	Parvulos			90	1	,	1	,	,
				Niños	206 25	51 56	90	,	*	,	CALL IS	. ;
Hiruela	153	Guadarrama			CITIC DOGG GOODS	P. C.	100.00	,		,	101	
Domingo Lobe Discourage D			Dona Othia Sanchez	Ninas	W. C. C. C. L. L. C.			,		,	,	,
Dolores Marcos (suplente)	# F/2117				U0-2/1 (11-20)		90	3				1
Hortaleza. D. Simon Bianco Niños 156 25 39 06 90		[2] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1	Dolores Marcos (suplente)	Niñas	156 25			,		>		
Hamanes	159	Hortaleza				34 38		,	3	,	,	
Hamanes		Hovo de Manzanares	Ona Candida Moreno	Niñas	156 25	39 06	90	,	3	,		3
164	162	Humanes	D. Melanio Lunar.	Idam	1 Total Section 1 To 1			3		,		
Dona Maria del Carmen Alcoba Niñas 275 68 75 90 10 10 10 10 10 10 10		cinite) through a terral files	José Cuadrado	Niños	A 2005	68 75	1		,	3		,
167 Loeches D. Fructuos de Pablos Niños 156 25 39 06 90 Doña Maria del Socorro López Niñas 156 25 39 06 90 Doña Maria del Socorro López Niñas 156 25 39 06 90 D. Antonio Badillo Niños 156 25 39 06 90 Doña Blasa de Blas Niñas 156 25 39 06 90 Doña Blasa de Blas Niñas 156 25 39 06 90 Doña Maria Nieves Mondéjar Niñas 156 25 39 06 90 Doña Maria Nieves Mondéjar Niñas 156 25 39 06 90 Doña Maria Nieves Mondéjar Niñas 156 25 39 06 90 Doña Maria Nieves Mondéjar Niñas 156 25 39 06 90 Doña Maria Nieves Mondéjar Niñas 156 25 39 06 90 D. Eduardo Cuesta Mixta 125 31 25 90 D. Vidal López Colmenar Secretaria 625 3 156 25 90 D. Vidal López Colmenar Pedro Laquierdo Ceacero Real Casa 750 3 187 50 90 D. Luis Martinez Goni (idem) Párvulos 625 3 156 25 90 D. Luis Martinez Goni (idem) Niños 562 50 140 62 90 D. Luis Martinez Goni (idem) Niños 562 50 140 62 90 D. Luis Martinez Goni (idem) Niños 562 50 140 62 90 D. Luis Martinez Goni (idem) Niños 560 3 90 D. Luis Martinez Goni (idem) D. Luis Martinez Goni		(Leganes	José Lonier y Abam	Idem	1000	1	18		1000	13/	**	
Lose	166	At a sealing of the period and a sealing of the			The state of the s	68 75 68 75				803	1111	,
Dona Blasa de Blas	168	Loeches	Doña Maria del Socorro López	Niños	156 25	39 06	90	3	,	,		
172			Dona Blasa de Blas.	Niños	156 25	39 06	90	,	,		TOTAL	,
Trace Madarcos D. Eduardo Guesta Minas 156 25 39 06 90 174 175 176 177 178 Madrid Manuel Zaoaltos (idem) Manuel Zaoaltos (id	171	Lozoyuela							- 1	1111	00	3
Pedio Izquierdo Ceacero Real Casa 750 187 50 90	173	Madarcos	ID. Eduardo Cuesta	Minas	156 25	39 06	90	,	3	3	1	
Luis Martinez Gont (idem)			Pedro Izoniardo Cescaro	Secretaria	625 >	156 25		,	3			,
178 Madrid.	176	Call St. A received at all and			CONTRACTOR OF STREET				3		190	
180	178	Madrid	Primo Feliciano Rubio (idem)	Ninos	562 50	1 1 1 1 2 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	90	,	3	,		
182 Federico Martin (idem)	180	Managara Carambi	Manuel Zanatics (idem)		500 .	:	90		2		10%	,
Eugenio del Peso (idem)	181		Federico Martin (idem)	3	500 a	3		>	,		A PER PR	3
	183				500 »		90	100000000000000000000000000000000000000	3			3

Nota. Determinado el sueldo de esta Escuela en 2.500 pesetas, en vez de 300 con que figuraba, se ha rectificado la cantidad que resultaba pendiente de pago por el 10 por 100 durante todo.

CION PUBLICA DE MADRID

por descuentos de las Escuelas de esta provincia

CUARTO TRIMESTRE.

DEVENGADAS						129		RAI		DEBE								
	EN EL TRIMESTRE PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES						1			EL TRIMES	SECTION AS		LIBERT		100 60	Meall .		
or 100 s. Cts.	3 por 100 Ptas. Cts.	Vacantes Ptas. Cts.	-	_			5 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	1000	10 por 100 Ptas, Cts.	A SECTION OF PROPERTY.		Training the Alac board		10 por 100 Ptas. Cts.	A CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN T	the state of the state of	100000000000000000000000000000000000000	CONTRACTOR STATE
6 8 8 8 8 8 9 1 1 1 6 6 6 8 8 8 8 9 1 1 1 5 6 6 6 8 8 8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3 09 3 10 6 19 3 38 2 57 3 6 19 6 19 6	***************************************	137 50	10 3 3 10 3 3 9 7 8 3 4 4 6 8 6 6 8 4 2 1	2 12 3 1 4 6 6 2 3 6 4 4 1	888 39 35 5 3	9	15 15	6 88 6 88 2 816 5 16 5 16 5 16 5 16 5 16 5 16 5 16	2 57 5 23 6 19 6 19 6 19 6 19 6 19 6 19 6 19 6 19	30 83 99 0 35 55 59 99 99 99 99 99 99 99 99 99 99 99	20 62	15 110 8 15 15 8 8 8 8 8 8 8 8 16 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	5 16 3 91 5 16 5 16 5 16 5 16 5 16 5 16 5 16 5	4 69 3 388 3 388 4 4 5 6 19 6 6 19 6 6 19 6 6 19 7 7 1 1 4 6 6 7 9 7 7 1 1 4 6 7 9 7 7 1 1 4 7 9 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	99 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	19 96 5 21	

Ayuntamientos

Alcalá de Henares

En la tarde del 28 del actual y hora de las cinco de la misma, se escapó al vecino de esta ciudad, Sebastián Vázquez, Guarda de la posesión de Torote, una res de cerda talaverana, raza negra, marcada con el núm. 16 en el lado izquierdo, y rajada de las orejas.

Se suplica á los Sres. Alcaldes y demás Autoridades de la provincia, que en el caso de ser hallada la retengan dando aviso á esta Alcaldía para proceder como corresponda.

Alcalá de Henares á 29 de Agosto de 1898.=El Alcalde, Francisco Rajas.

380.-443.

Navalcarnero

Extrato de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados de esta villa, en el mes de Julio de 1898.

Dia 2 de Julio

Después de aprobar el acta de la anterior, se acordó quedar enterados de un oficio de la Administración de Hacienda, relativo al 20 por 100 de Propios.

Lo fué así mismo la Corporación de otro oficio de dicho centro en que se participa que el impuesto transitorio del 2 por 100 sobre consumos, se eleva al 10 en el corriente ejercicio.

Se acordó renovar por un año el contrato con los Farmacéuticos titulares, en los mismos términos que el anterior, autorizando al Sr. Alcalde para que formalice el contrato.

Dia 9

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día, por falta de número de señores Concejales, para tomar acuerdo.

Día 11

Aprobar el acta de la anterior, se tomaron en la supletoria del día 9 los siguientes acuerdos:

Sacar á subasta por término de diez y seis años y tipo de siete pesetas diarias, la elevación de aguas por motor de vapor, desde el manantial de Juan de Toledo, al depósito de San Sebastian, señalando para la subasta, el día 10 de Agosto próximo.

Formalizar con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente, el pago de 50 pesetas, correspondiente à la cuota del Pósito de esta villa, en el ejercicio anterior.

Fijar en cuatro las secciones para constituir la Junta municipal de Asociados en el ejercicio actual.

Hacer por administración el servicio del alumbrado público con petróleo, en el corriente ejercicio, por cumplimiento del contrato y hasta que empiece à funcionar el del alumbrado eléctrico.

Dia 16

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día, por falta de número de Concejales para tomar acuerdo.

Dia 18

Aprobada la anterior se tomaron en la supletoria del dia 16 los siguientes acuer-

Autorizar al Sr. Alcalde y regidor Síndico de la Corporación para otorgar la escritura de contrato del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad.

Aprobar la lista formada por secciones de los individuos que reunen los

requisitos necesarios para ser Vocales de la Junta municipal de Asociados.

Celebrar en el presente año la función acostumbrada à la Patrona de esta villa y nombrar una Comision de festejos.

Autorizar à la Comisión que marcó las suertes de la dehesa para reconocer é informar la instancia presentada por Quintín González Toledano.

Dia 23

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Concejales para tomar acuerdo.

Dia 25

Abierta la sesión y aprobada la anterior se tomaron en la supletoria de la del 23 los siguientes acuerdos:

Nombrando al Secretario para que concurra en representación del Ayuntamiento á la reunión que ha de celebrar el Sexmo de Casarrubios en el Escorial el dia 7 de Agosto próximo.

Formalizar del capítulo de «Imprevistos» la cantidad abonada al ayudante del fiel Contraste por la comprobación de las pesas y medidas en la villa, del año actual.

Abonar al Secretario y auxiliar del Ayuntamiento sus dietas por la Comisión desempeñada en Madrid el día 24 del corriente mes.

Comisionar al auxiliar de Secretaría para concurrir á la Zona de Getafe el 1.º de Agosto, con el fin de hacer el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo

Dia 30

Se aprobó el acta de la anterior adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Agosto autorizando al señor Alcalde para ordenar los pagos con arreglo á lev.

Autorizar al Regidor-Síndico para concurrír en unión del Sr. Alcalde á la celebración de la subasta que ha de tener lugar el 10 de Agosto inmediato, para contratar la elevación de aguas á esta población con motor de vapor.

Aprobar la lista de Secciones para el nombramiento de la Junta municipal, en vista de no haberse presentado reclamación alguna.

Aumentar hasta 150 el número de luces del alumbrado eléctrico en la via pública y edificios municipales, con cargo à los capítulos correspondientes del presupuesto y á los precios contratados.

No se tomó acuerdo alguno por la Junta municipal de Asociados en el presente mes.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Navalcarnero 27 de Agosto de 1898. = El Alcalde, Ramón Pérez. = El Secretario interino, Galo Guerrero del Valle.

379.-427.

Navas del Rey

D. Demetrio Sánchez Parras, Alcalde Constitucional de esta villa de Navas del Rev

Por el presente hago saber: Que en la noche del 26 à la madrugada del dia de hoy, han desaparecido de este término municipal y sitio de la Fuente cachon, las caballerías menores pertenecientes à los vecinos Doroteo Teresa y Pedro Parras, y presumiendo que hayan sido robadas según los datos que sus dueños han facilitado á esta Alcaldía, he acordado dirigirme á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia para que se dignen

ordenar à los dependientes municipales indaguen lo necesario en sus respectivas jurisdicciones, y caso de ser habidas, las detengan y den conocimiento de ello à esta Alcaldía por el melio más conveniente.

Señas de las caballerías

DE DOROTEO TERESA

Una burra pelo pardo y por la tripa blanco, alzada cinco cuartas, edad cerrada.

Señas particulares

Está criando y va sin rastra y cuando anda ligera se resiente de la pata izquierda.

DE PEDRO PARRAS

Una burra del mismo pelo y alzada, edad seis años.

Señas particulares

Es algo rabona, y está resentida del pecho notándose cuando anda una jornada. Navas del Rey 27 de Agosto 1898.=

El Alcalde, Demetrio Sánchez. 379.—428.

San Martin de la Vega

Por terminación de contratos en 30 de Septiembre próximo, de las plazas de Médico Cirujano y Farmacéutico titulares de esta villa, el Ayuntamiento y Junta municipal de la misma, han acordado abrir nuevo concurso de aspirantes à dichas plazas, dotadas la de Médico, con 999 pesetas anuales, por la asistencia de 35 à 50 familias pobres, pagadas por mensualidades vencidas de fondos municipales, y 130 pesetas también anuales, por servicios extraordinarios, pagadas por trimestres vencidos, del mismo fondo municipal.

Y la de Farmacéutico, con 925 pesetas anuales por igual asistencia de familias, y 100 pesetas así mismo anuales, en concepto de residencia, satisfechas ambas sumas en la propia forma que al Médico.

Consta esta población de 254 vecinos, de los que 220 pertenecen el casco y 34 á las afueras.

Dista de Madrid 30 kilómetros, y siete por carretera, de la Estación de ferrocarril de Ciempozuelos, en la linea de Andalucía.

Existe en la localidad, una Junta de Labradores asociada, para la asistencia médica, que abona al profesor 1.000 pesetas anuales.

Ambos profesores, quedarán en libertad de contratar con los demás vecinos del casco, y con los de los diferentes caserios y vedados de caza que constituyen la población de afueras.

Los contratos se formalizarán con arreglo á lo prescrito por el Reglamento de 14 de Junio de 1891.

Los aspirantes, dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía, en el término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial.

San Martin de la Vega 29 de Agosto de 1898.=El Alcalde, Ramón Arias.

379.-442.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Luis del Barrio Moya, segundo Teniente del batallón cazadores Ciudad Ro drigo, núm. 7, y Juez instructor de las

diligencias practicadas en averiguación del paradero del soldado regresado de Ultramar y no incorporado á filas Alonso Castro Ardamude.

Por la presente requisitoria llamo, ci. to y emplazo al soldado Alonso Castro Ardamude, que procedente del Ejército de Cuba, y en uso de cuatro meses de licencia, desembarcó en Cádiz, el 30 de Abril del año anterior, fijando su resi. dencia en esta Corte, fué destinado al ba. tallón de cazadores Ciudad Rodrigo, número 7, procedente del primer batallon del regimiento de la Reina, en el distrito de Cuba, debiendo incorporarse á este batallón el día 30 de Septiembre del mis. mo año, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, comparezca en el cuartel del Rosario que ocupa este batallón, para responder à los cargos que le resulten por su falta de presentación á banderas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lu-

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.,) exhorto y requiero á todas las Antoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado sujeto, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición con la seguridad conveniente en la calle del Rosario que ocupa este cuartel.

Madrid 24 de Agosto de 1898. = El Juez instructor Luis del Barrio, = Ante mi, el Secretario, Isidoro Chapi.

380.-451.

D. Simón Benítez Alonso, Capitan de Infanteria con destino en la Zona de Reclutamiento de Madrid núm. 57 y Juez nombrado para este expediente.

Por la presente requisitoria cito, y emplazo al recluta Antonio de Córdoba Morales del reemplazo de 1897, avecindado en Madrid distrito del Hospicio, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente espacio sa, aire marcial, producción buena, sinsenas particulares, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletin OFICIAL y Gaceta de Madrid, comparezca en esta zona calle dei Rosario, á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en averiguación de su paradero; bajo apecibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo siguiéndole el perjuicio que haya

A la vez en nombre á S. M. el Rex (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y à los agentes de la policía judicial, pa. ra que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido, lo remitan con todas las seguridades convenientes y en calidad de preso, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid 25 de Agosto de 1898. = El Capitan Juez instructor, Simón Benítez.

879.—438.

VALENCIA

D. Jose Gomila Siguer, Comandante del regimiento Infanteria de Guadalajara, núm. 20, y Juez instructor del mismo.

No habiéndose presentado á filas para

su incorporación al mismo cuerpo, el soldado Faustino Ruiz Moreno, de oficio y demás señas particulares ignoradas y al cual me hallo instruyendo expediente por presunto desertor.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplaplazo, á dicho indivíduo para que en el término de diez días, contados desde la fecha de su publicación en los periodicos oficiales, se presente en este Juzgado á fin de que sean oidos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el refererido plazo.

A la vez y en nombre de S. M. el REY (q. D. g), exhorto y requiero à todas las Autoridades, tanto civiles como militares y à los agentes de la policia judicial, para que practiquen activas diligencias en buscadel referido procesado, y en caso de de ser habido, lo remitan en calidad de preso à esta Plaza y à mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en la Gaceta de Madrid y Bolletin oficial de la provincia.

Dado en Valencia à 26 de Agosto de 1898.=José Gomila.

379 .- 437.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta capital, dictada á mi testimonio en pieza separada sobre prisión provisional de la causa que se sigue contra Guadalupe Expósito. v otros, por tentativa de hurto, se sacan por segunda vez a la venta en pública su basta, un mostrador de pino para despacho de vinos y otros varios efectos de taberna, por la cantidad de 28 pesetas 91 centimos, a que quedó reducido el precio de su tasación, después de rebajado el 25 por 100, cuya subasta ha de tener lugar el dia 14 del próximo mes de Septiembre, á la hora de las diez de su mañana, en la audiencia de dicho Juzgado; previniéndose à los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma; que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el importe del 10 por 100 de aquella, y que pueden verse los referidos efectos en la Travesia del Fucar, núm. 28, tienda.

Madrid 29 de Agosto 1898.-V.º B.º-Ruiz.-Por el actuario Sr. Alonso, Mariano Uceda. 379.-435.

CONGRESO

D. Fernando Morcillo y García, Juez interino de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á José Salazar González, hijo de Zóilo
y de Maria, natural de Antillo del Campo, Palencia, de treinta y siete años de
edad, casado, tratante en ganado, y habitado en la plaza de Mundo Nuevo, cochera, para que en el término de diez
dias, contados desde el siguiente al en
que esta requisitoria se inserte en el
Diarto oficial de Avisos, comparezca en
mi sala audiencia, sita en el Palacio de
los Juzgados, calle del General Castaños,
con el objeto de hacerle saber cierto provetde dictado en la causa seguida con-

tra el mismo, por tentativa de robo; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo à todas las Autoridades, y ordeno à los agentes de la policia judcial, procedan à la busca del expresado sujeto, y en el caso de ser habido, lo pongan à mi disposición en este Juzgado.

Madrid 17 de Agosto de 1898.=Fernando Morcillo.=El Escribano, por mi compañero Sr. Ortiz, Licenciado Manuel Reyes.

380 .- 447.

HOSPITAL

D. Tomás Sánchez y Valdés, Juez interino de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Lorenzo Pérez Gómez, que ha vivido en la calle de Méndez Alvaro, núm. 15, patio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala audiencia, sita en Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en la causa que contra ella me hallo instruyendo por lesiones à Luisa Fernández; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio à que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de este Juzgado.

Madrid 26 de Agosto de 1898.=To más Sanchez.=El Escribano, por mi compañero Coronas, Licenciado Pedro Martinez Grande.

379.-433.

LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por el presente à virtud de providencia dictada con fecha 1.º del actual en el concurso voluntario de acreedores en que fué declarada la testamentaria de D. Rafael Villa y Bravo, se cita à junta general à todos los acreedores de la misma à fin de que se pongan de acuerdo en la forma en que hayan de adjudicarse los bienes de dicha testamentaria, sino prefieren la tercera subasta sin sujeción à tipo, para cuya junta se ha señalado el día 22 de Septiembre próximo, à la hora de las dos de su tarde; previniéndose que al acreedor que no concurra, le pararà el perjuicio que hubiere jugar en derecho.

Dado en Madrid à 22 de Agosto de 1898. = J. Carlos y Alix. = Ante mi, por habilitación de Jiménez, J. Francisco Arias. = Escopia, P. H., Arias.

379.-434.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 6 del actual, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en autos promovidos por Doña Benigna Perea y Navarro, sobre que se declare à la misma con derecho à la capellania fundada por Doña Isabel Marin Morcillo y Solana, en la Iglesia parioquial de San Blas, del pueblo de Vi-

llarrobledo, con fecha 23 de Enero de 1784, se ha acordado llamar por el presente tercero y último edicto, à los que se crean con derecho à dicha Capellania, para que comparezcan à deducirlo en término de treinta días; previniéndoles que de no comparecer dentro de este último plazo, no serán oídos en el juicio y les parará el perjuicio à que hubiere lugar en derecho; haciendo constar que hasta hoy, à pesar de los anteriores llamamientos, no se ha presentado nadie alegando derecho à la expresada Capellania.

Madrid 27 de Agosto 1898 = V.º B.º = El Juez de primera instancia, José Alberni. = El Escribano, Felipe González Bernabé. 380,-448.

ALCALÁ DE HENARES.

El Sr. D. Domingo Divar, Juez del par tido, en providencia dictada en 20 de los corrientes en la demanda civil ordinaria de mayor cuantía presentada en este Juzgado por el Procurador D. León Moya y Moya, en nombre de la Ilma. Sra. Doña Vicenta Peláez, Beronda vecina de Madrid, contra D. Federico Rojas, deignorado domicilio y otros, para que como condueños de lafinca titulada Coto de Vacia-Madrid, den por ella paso à la finca denominada Puil Palomarejo y Torrebermeja. perteneciente ála demandante, sitas ambas fincas en término municipal de Ribas de Jarama, según más por menores consta de dicha demanda, ha acordado que se llame por seguuda vez al D. FedericoRojas, para que à solicitud de dicha demandante comparezca dentro de cinco días improrrogables, que se le señala en los au. tos personándose en forma y que se sigue en dicho Juzgado, prevenido que si no hubiese lugar en derecho. Ignorandose el domicilio y paradero del D. Federico Rojas, se le llama por medio de la presente cédula que se fija en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se inserta además en el Boletin oficial y Gaceta de Madrid, para que dentro de los cinco días, á contar desde la inserción; comparezca y se persone en los autos conforme se ha solicitado y ha sido acordado por dicha providencia.

Alcalá de Henares 25 Agosto de 1898 = V.º B °=Divar.= El actuario, Pascual Moreno. 62.

CHINCHÓN

D. Jacinto de la Peña y Camacho, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción del partido por vacante del Juzgado.

Por el presente hago saber que en virtud de providencia de este día, dictada en la pieza separada de solvencia de la causa seguida en este Juzgado, por lesiones contra Julián González Campo, se sacan à tercera subasta, sin sujeción à tipo fijo, que tendrá lugar el 26 de Septiembre próximo, à las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, y en la del municipal del Belmonte de Tajo, las fincas siguientes, que se embargaron à dicho sujeto.

Una tierra en término de dicho Belmonte, sitio de la Besana Acacio, de caber una fanega tres celemines: linda Saliente, Romualda Gómez; Mediodía, Julián Carralero; Poniente y Norte, Benito Avila, tasada en 300 pesetas.

Una viña en el mismo término y sitio de la Bosquera que contiene 250 cepas tintas: linda Saliente, herederos de Félix Díazi Mediodia, Angel Garcíai Po-

niente, Jacinto Campo, y Norte, Julian Muñoz; tasada en 220 pesetas.

Advertencias

- 1. Que no existen títulos de propiedad.
- 2.ª Que el remate puede hacerse á calidad de ceder á un tercero.
- 3.ª Que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación.
- 4.ª Que acto continuo del remate, se devolverán á sus respectivos dueños las consignaciones, excepto la del mejor postor que se reservará en garantía como cumplimiento de la obligación y eu su caso como parte de precio de la venta.

Dado en Chinchón à 24 de Agosto de 1898.=Jacinto de la Peña.=El Escribano, Juan Escanellas. 880.-450.

GETAFE

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo, á Juana García Expósito, de veintisiete años, soltera, sus labores natural de la Inclusa de Madrid, y à Dominica Santiago Ruiz, de treinta y ocho años, también soltera, sus labores, hija de Patricio y de Francisca, natural de Quintanilla (Palencia), ambas vecinas de Madrid que han tenido su domicilio en el Barrio de las Injurias, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez dias, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Bolerín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á responde los cargos que las resultan en la causa y guindinas de la nuerta del Convento de los Trapenses, sita en término de esta villa, el 10 del actual; bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declaradas rebeldes y pararlas el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades asi civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dichas procesadas, y caso de ser habidas, las pongan á mi disposición en la Cárcel de este partido con las seguridades convenientes

Dado en Getafe à 29 de Agosto de 1898.—Aquilino Muñiz.—P. S. M., Camilo García.

380-449.

Juzgados municipales

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Fontan y Marcó, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Vicente de Dios María, de sesenta y dos años, natural de Santiaguiz, provincia de Orense, y que dijo vivir en el barranco de las Cambroneras, 9, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11 principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 Agosto de 1898. = V.º B.º =
Fontán = El Secretario, suplente Julián Fernández García. 880. -444.

DISTRITO UNIVERSTARIO DE MADRID

CONCURD UNICO

Propuest as y relación por méritos de las Maestras y Maestros concursantes à plazas en Escuelas públicincompletas de ambos sexos, anunciadas en la Gaceta de Madrid de 20 de Abril de 1898, con arreglo á lo prescrito en el Reglamento unte de 11 de Diciembre de 1896

asifi- ación nu-	APELLIDOS	NOMBRES	NUMERO de	MAYOR sueldo dis- frutado en	SUELDO comput a -	acumul: el titul	po de se ando un o superio r el norr	año por or y dos	TÍTULO ESULTADOS TÍTULO en la	SERVI	ICIOS INTE	BINOS	PLAZA PARA QUE SE LES PROPONE	SUEL DO asignado à	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN Y OBSERVACIONES	
érica	Day of the state o	BIXTURE.		propiedad		Años	Meses	Días		Años	Meses	Días	10 P	la plaza	on drawing the state of the sta	
1	Santos Calvo	Doña Teodosia	1	1.100	1,100	18	11	15	Superior >	>	,		Carretera de Madrid (Caraban-	625	Algarrobo (Malaga).	
2	Granado y Castilla	Silvina	3	1.100	1,100	4	9	1	ldem Buenos			3.5	Capillejas	350	Santi-Espiritus (Isla de Cuba).	
3	Garcia y Luengo	Maria de Loreto.		825	825	8	2	17	ldem		- 8	12	Adjudicada la que solicita	>	Villar del Pedroso (Caceres).	
4	Aguilera v del Rio	Dolores	3	825	825	5	1	11	IdemBuenos		6		ldem	,	Barrio de Doña Carlota (Madrid). Gascueña (Cuenca).	
6	Ortigosa y Casla Vaca y Pineda	Quintina Petra Vicenta	2	825 825	825 825	4	10	10	ldem	3	4	17	dem		Montilla (Cordoba).	
7	Ortiz y Muñoz	Maria	1 I	825	825	2	9	18	Idem > Elementa >				ldem		Sepúlveda (Segovia).	
8	Cudero Diaz.	Benita	4	625	625	16	7	5	Idem	2 1	5	13	ldem	100	5 T 10 A 9 L V E . 1 S & E E E I	
9	Pinto Yague	Soledad	4	625	625	12	3	13	Superior. >		>	3 2	Ontoria	555	Muñcpedro (Segovia).	
10	Garriga Tapiola	Filomena	1	625	625	9	6	17	Idein		3.3	3	Propuesta para Escuela de ni-	->	Drieves (Guadalajara),	
110	Marces Emperador	Margarita	2	625	625	9	6	11	Idem		- 3	21	Adjudicada la que solicita	>	La Bañeza (Lebin).	
12	Saldaña Arconada	Basilisa	4	625	625	8	5	10	Idem	,	E.E.	= >	dem	,	Santillana de Campos (Palencia).	
13	Baron é Ibáñez	Fernanda	1	625	625	7	2	19	Idem Buenos	3	11.5	->	Idem	The second second	Torres (Madrid). Valdeavellano de Teza (Soria).	
14	Perez Gascon	Eleuteria	2	625 625	625 625	7	2	5	Elemental >		12.5		Idemldem	,	Ramales (Santander).	
16	Ruiz Lozano	Maria del P	2	625	625	5	3	12	Superior	- 6	,		Burguillo		Adrados (regovia),	
17	Simon y Martin	Adelaida	2	625	625	-5	2	5	Idem		-1	- 11	Adjudicada la que solicita		Vidamantilla (Madrid).	
18	Borreguero v Ortega	Isidora	5	625	625	4	6	1	Idem		>		Idem	,	Puertollano (Ciudad Real). Tala (Salamanca).	
19	Hernández González	Felisa	1 9	625 500	625	3	10	7	Idem	1	5	17	IdemIdem id. y propuesta para niñas		Azucaica (Toledo).	
20	Robledo y Pérez	Ana Andrea Prudencia	1	500	500	8 5	2	29 18	Idem		3	-11	Idem id. para id	,	Ircio (Burgos).	
22	Delgado Samaniego	Basilisa	2	450	450.	2	3.	15	Elemental >			. ,	Villamanta	450	Valdepielagos (Madrid).	
28	Ibañez y Garillete	Ursula	4	450	450	1	6		Superior.		- >	->	Propuesta para Escuela de ni-	33	Cardo do Tojesto (Cuenca	
	Carrie - Sal- Jan	Tone		412 50	110	- 1		8	m	9	0	77.	has que prefiere	500	Graja de Iniesta (Cuenca.	
25	Garcia y Salvador	Josefa Paula	1	400	412 50	5	9	10	Elemental >	2	6	17	Viiloslada	500	Cobos de Segovia.	
26	Navarro y Sanchez	Maria	3	:400	400	1	8	5.3	Idem	,	7		Razbona	250		
27 1	Horcajada y Lopez	Maria C	1	400	400	1	4	2	Idem	2	- 1	12	Propuesta para Escuela de ni-	200	Mojares (Guadalajara).	
000	Carbonell y Fernandez	Matilde	1	375	200	, C.		00.	L 18 6 2	l s	r =		fias que prefiere	2.5	Villaseca de Arciel (Scria).	
9 1	Ruano Núñez	Petra	1	350	375 350	5	5	20	Idem	,	11	4	Huertos	400	Villaseca (Segovia),	
30 I	Preciados y de la Peña	Ruperta	1	350	350	2	6	11	Elemental >	>		,	Iriepal	550	Ocentejo (Guadala jara).	
1 I	Fernández Ariza	Mariana	1	350	350	>	1	24	Idem	>		,	Propuesta para Escuela de ni-	E . E	Patones (Madrid),	
2 L	echuga y Montalvo	Maria del M	1	250	050	451	0	. 1	0.7.7		3	22	has que prefiere	500	Arroyomolinos (Madrid).	
3 N	fadriga y Martin	Maria del R	1	250	250 250	1 1	6 3		Superior	,	,	>	Colmenar de Arroyo	550	Renuncio (Burgos).	
4 B	osich y Palacies	Casilda	2 1	250	250	1	2		Idem		- >	- >	Cervera de Buitrago Propuesta para Escuela de niñas	500	Ciruelos (Guadalajara).	
$5 \rightarrow M$	latran y Pinilla	Maria Josefa	1	250	250	> 1	6	12	Elemental	5	1	5	Propuesta para Escuela de niñas	350	Navarredonda (Madrid). Fuentes (Toledo).	
S	anchez García	Banifacia	1	250 625	250	9/	6	2 .	Idem	3	5	2	Casasbuenas	300	Codorniz (Segovia).	
	antos Campos	Filomena		625	625	27	1	21	Idem	3			Tomellosa	550	Alpanseque (Soria).	
G	alvien v Salazar	Maria R	>	687		19			Superior.		>	>	Adjudicada la que solicita	2 3	Daimus (Valencia).	
Ilg	desias Martin	Petra	>	625	625	14	3	6	Elemental >	1	5	12	ldem		Ajalvir (Madrid). San Martin de la Vega (Madrid).	
D	orge Garrido	Ana D	>	625 625		13			Superior. Buenos	>	9		Idem	1	Aldeaencabo (Toledo).	
Sa	uriel y Vázquez	Maria	5	625 50	100	12	10		Elemental >	1	5		Idem	-	Cobeña (Madrid).	
A	rahuetes Llorente	Inés	3.	625				17	dem		,	>	I lem	-	Villaverde de Iscar (Segovia).	
G	arcia Aranda	Justa		625		11		24	dem	- >	,		Idem	550	Tortuera (Guadalajara). Sotoserrano (Salamanca).	
E	onseca Pérez	Francisca	>	625 625		10			Superior Buenos		>		Majaelrayo	3	Carretera de Extremadura (Madrid).	
5 Ua	Alvo Fernández	Maria Paulina	,	625	625 625	10	7		dem Buenos		1	17	Augustianus tas que sorietes		Orusco (Madrid).	
LLC	pez del Rio	Gertrudis		625	625	9			dem			>	A 最佳學 是甲巴东		Sancedo (León).	
E	ideira y Endeira	Juliana S. de	>	625	625		11	18 1	dem		E >	*	雪 黄色素 医利息剂	3 3	Larranzi (Vizcaya). Valdesaz (Guadalajara).	
Me Re	edina Pérez	Felisa	3	625 625	625	8		19	Elemental >	1	8	18	EL CENER	9	Pozolorente (Albacete).	
Ga Ga	autista Rodriguez	Angela	,	625	625	7			dem	2	11	22	AT CI, CALL		Mesegar (Toledo).	
Ag	guilar v Pérez	Josefa	× .	625	625	5	2	Seat In the last	dem	-	11	-23	新县 双角体 的现在形		Aldesonemada (Jaén).	
Me	argoton v Garcia	Francisca	> -	625	625	4	7	7 8	Superior .	- >	6	18	81 1 · E		Quintanar del Rey (Cuenca). Carbonero de Ausi (Segovia).	
Ba	rrio Gozafo	Aquilina	*	625	625	4		27 I	dem		5	11	Q 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	,	Calera (Toledo).	
Fo	az del Hierro rnandez Alejandre	Vicenta	2	625	625 625	1	2 3		Elemental >	- 2	4	22	BEESEY SETEM		Almaden (Ciudad Real).	
Go	nzalez Novo	Natalia	5	600		10	Contract of the contract of th		dem	;	,		Adjudicadas las que solicita	e .	Fresnedilla (Avila).	
$\pm JT$	menez González	Brigida	> =	600	600	8	9	10 1	dem	E 42	5	23	ldom	. 9	Montarran (Guadalnjara). Barramán (Avila).	
Fe	erreras y Aparicio	Eugenia		600 550	600	8	4	23 I	dem	>		>	Idea	7 1 5 7	Santa Cristina (Jaén).	

-63	Poyatos Santisteban		1 .	1 550	1 550	1 9	1 .7	1 10	Superior	V.	1 1	4	22	Adjudicadas las que solicita		Manzanares of Real (N
64	Fernández Marcos	Luisa	- 3 _	550	550	8	11	21	Idem	,	1 3	1	1	ldem y propuesta para parvulos Adjudicadas las que solicita	*	Cendejas de la Torre (Lugar nuevo de Feno
65	Zaragoza y Pino			550	550	7	11	18	ldem	,	1 5			ldem		Alarilla (Guadalajara)
66	Caldederé y Diaz	Ascensión	E	550	550	2	8	11	Elemental		1	6	1	ldem		Espinosa de Henares
67	Amo y Marco	Visitación del	40 0 100	550	550	7	7	1 5	Idem		1		17	ldem		Colmenar de la Sierra
68	Rosell y Martinez	Angeles	- ;	550	550	2	5	2	Idem		1 1	5	. 29	ldem		Valdecabra (Cuenca).
69	Navalpotro Cerrada	Petra		550	550	7	3	6	Superior		,			ldem		Taroda (Soria).
70	Vicens y Delgado	Concepción		550	550	7	3	4	idem	,	,	,	,	ldem		Robledo del Mazo (To
		Josefa	,	550	550	5	5	19	Elemental	,	,	7		Propuesta para Escuela de niña		Piñar (Gradada).
72 73	Clemente Melus	Josefa		550	550	5	5	9	Superior	,		7	28	Adjudicadas las que solicita		Alares (Toledo).
73	Martinez Olmedilla	Jacinta N		550	550	1	11	29	Elemental	,	1	4	23	ldem		Motilla del Palancar)
74	Calle y Lozoya	Placida de la		515	515	11	5	8	Superior		1 3	9	22	dem		
75		Venancia		500	500	9	7	13	ldem	,	,	5	2	Aragoncillo		Boos (Soria).
- 200	Garrote Lerenzo	Maria P. S		500	500	8	10	6	ldem		,	10	27	Adjudicadas las que solicita		Camarma de Esterne
77	Molina Frauco	Catalina		500	500	8	7	20	ldem		1 ,	1 ,		dem		Fresno de Cantespino
79	Espinach y Sola	Antonia	- >	500	500	8	5	4	lden	>	,	1 2	20	Fontanar	450	Vinuelas (Guadalajar
	Martin González	Micaela		500	500	7	11	9	Idem		,	10	22	Adjudicadas las que solicita		Colmenarejo (Madrid)
	Martinez Ontoria	Irene		500	500	7	5	- 5	Idem			,	>	Reillo		Villarta de Bureba (B
	Gil Hernando	Leonor		500	500	7		5	Idem		,	/8		Adjudicadas las que solicita		Villar de Sobrepeña (
100000000000000000000000000000000000000	Aguero Torres	Julia		500	500	6	11	4	Idem			>		dem		Horcajuelo (Avila).
	Villaverde Castejón	Benita E		500	500	6	8	27	Idem		- >	1	24	ldem		Alcoles del Pinar (Gu
85	Rubio Garcia	Saturnina		500	500	6	4	20	ldem	,	,	1 >		Poveda de la Sierra	550	Torralba del Burgo (S
	Eaguero Rosado	Gertrudis L		500	500	6	4	15	ldem			,		Adjudicadas las que solicita		Hotanares (Avila).
87	Rodriguez	Joaquina		500 .	500	5	11	16	idem		- 1	7	1	dem		Redueña (Madrid).
88	Tomé Pérez	Jeronima	,	500	500	5	11	9	ldem		1 3	6	11	ldem		Marzuela (Segovia).
89	Azcarate y Arrese	Perfecta		500	500	5	1	14	ldem		1	>		ldem		Antol (Legrono).
90	Parra Somolinos.	Eugenia	,	500	500	5	2	29	ldem	100	,	>		Las Cabezadas	400	Condenisos de Arriba
91	Iglesia	Petra P. de la	,	500	500	5	9	12	ldem			-10	14	Tardellego		Ramacastanas (Avila)
92	Herrero Lahuerta	Buenaventura	,	500	500	i i	10	25	Idem		,			Adjudicadas las que solicita		Ribas de Jarama Ma
70.00	Portavitate Jibaja	Sofia	,	500	500	4	10	9	ldem		1 ;	2	15	ldem	,	Huemes (Santander).
93 94		Asunción		500	500	1	6	11	ldem	Buenos	1			dem		Sieteiglesias (Madrid).
175.77	Envid y Sanseroni	Maria	13.0	500	500	A	5	19	ldem	Duonos	,	3	20	ldem		El Scto (Avila),
95 96	Rico Velayes	Emilia	,	500	500	4	3	25	Elemental			3	18	ldεm		Fesneda de Altarejos
	González Diaz	Cirila	,	500	500	2	9	1 20	Superior.		1	,		ldem		Riofraguas (Avila).
	Santos y Sauchez	Elena	,	500	500	3	0	12	Elemental					!dem		Calastai azor (Soria).
98	Rebollar y Sanz	Valentina		500	500		8	7	Idem	Ecnos	2	8	21	dem		San Lorenzo de la Par
100	Penderia Valera	Zirila C. de	,	500	500	1	6	1 .	ldem	T(HOS	3	8	20	Rebledondo	450	Villarejo de Medina (C
100	Diego y Dispierto	Angela.	,	475	475	6	9	29	Superior.					Adjudicadas las que solicita	300	Navares de las Cuevas
101 102	Garcia de Miguel	Eulalia	,	468 75	468 75	2	7	11	Elemental		2	5	14	dem		Talamanca (Madrid).
	Mendo y Gasca	Antonina		450	450	9	5	19	ldem		,	5	8	Idem		Bujalaro (Guadalajara
104	Sanz y Gil	Margarita	,	450	450	9	1	26	ldem	165				dem		Aleas (idem).
72.0.3	Dueñas Sánchez	Maria Cruz	,	450	450	8	4	1	ldem			-	>	dem		Adores (idem).
105 106	Coello Gutiérrez	Patricia	,	450	450	7	8	12	Superior			,		[dem		Bernuy Tapardiel (Avi
107	Martinez Montes	Eugenia		450	450	7	3	27	ldem			3	10	ldem		Escarabajosa de Cuélla
108	Santiuste Albasanz	Clementina	,	450	450	7	2	27	ldem			6	25	ldem		Moraleja de Ccca (iden
	Garaia Creano	Maria	,	450	450	7	1	28	Elemental		,	3	27	dem	>	
109	Garcia Crespo	Maria del P	,	450	450	7	1	11	ldem			>	,	Corduente		Villar del Salz (Teruel)
	Herrero y Sanz Cuadrado Benito	Damiana		450	450	6	11	6	ldem	4.6	- >	3	10	Adjudicadas las que solicita	3	Muduex (Guadalajara)
111	Ctero y Renco	Manuela	,	450	450	- 6	10	23	Superior .	(A) (C) (B)	,	8	29	Idem		Torregutiérrez (Segovi
112 113	Color Ches	Juana	,	450	450	6	5	29	ldem				,	dem		Barbalimpia (Cuença).
	Saizy Saes	Cecilia		450	450	5	6	24	Idem				,	Lovingos	450	Mudrián (Segovia).
114	Arranz Tejedor	Pascuala	,	450	450	5	1	27	Idem		1		28	Adjudicadas las que solicita		San Bartolomé de Torr
	Martin Mulet	Gregora		450	450	4	7	11	ldem		1	,	,	ldem	->	Piqueras (Guadalajara)
116 117	Molino Guerrezo	Manuela P. del	,	450	450	4	7	8	ldem		1 ,	3	>	Medranda	450	Matarrubia (idem).
	Diaz Sánchez	Maria	,	450	450	4	1	24	Elemental		1	9	15	Adjudicadas las que solicita	3	Bañuelos (idem).
119	Collada Arce	Juliana	,	450	450	4	1	13	Idem		-	11	26	1dem		Villarejo Periliesteban
120	Fuente y de la Peña	Micaela de la C	,	450	450	4	-	22	Idem		-		3	Sevilla la Nueva	450	Algora (Guadalajara).
121	Ortiz y Lôpez	Maria del M		-450	450	3	9	.10	Superior	>	,	>	3	Adjudicadas las que solicita	>	Gascueña (idem).
122	Dominguez Diaz	Francisca		450	450	3	9	8	Idem	,	3	-	- >	Idem		Puebla de Vallés (idem
123	Pinuela y Miguel	Maria	3	450	450	3	8	26	Idem.	,		8	>	Idem		Pinilla de Molina (iden
124	Flores y Guillen	Jerónima		450	450	. 3	7	25	ldem	,	>	4	12	Idem		Torremocha del Pinar
125	Fesa y la Marca	Toribia B		450	450	3	4.	15	Idem	15	,	- >	3	Serranillos	450	Pedro (Soria).
126	Hernandez Miguel	Ramona	3	450	450	2	7	28	Idem	> -	1	10	11	Adjudicadas las que solicita	>-	Olmedilla de Alarcon (
127	Jismera Cortezón	Maria de la C		450	450	2	7	23	Idem	11	>	- 7	17	Idem		Carrascosa Sierra (Cuer
128	Sarrasi y Ubeda	Ramona E		450	450	2	4	15	Elemental	->	2	4	27	Idem		Prádena del Rincon (M
129	Martin Dominguez	Raimunda	>	450	450	2	- 2	7	Superior	,	- 1	3	14	!dem		Horma (Guadalajara).
130	Gernandez del Firms	Manuela	,	450	450	1	4	9	idem	3	->	>		Idem		Cabanillas de la Sierra
131	Ullon v Escudero	Anrelia	,	450	450	3 1	6	15	Elemental	>	1	- 8	19	Idem	>	Gascas (Cuenca).
132	Imo Escudero	Adelaida de	>	450	450		1	23	Idem		2	6	15	Idem		Tórtola (idem).
133	guero Calvo	Felisa	3	450	450		1	9	ldem	>	1_	9	24	Idem	- >	Alcohujate (idem).
134	ancorbo y Sanz	Joseta.	>	440	440	9	4	1	Superior	- >	>	>		Idem		Narros (Segovia).
135	Troal Caballero	Maria A	>	440	440	6	5	21	Idem	,	3	7	.9	Castroserracin	400	Duruelo (idem).
136	Blazquez	Maria F.	× 0	416 50	416 50	5	9-	- 2	Idem	,	3	11	2	Adjudicadas las que solicita		Revilla (idem).
137	ernandez y Garcia	Gumersinda	>	412 50	416 50	5	2	24	Elemental	,	>	8	29	Camarenilla	350	
138	Ieras y Vado	Sinforosa de las	- >	400	400	11	6	29	Idem	-	>	>		rneste	450	Armuña (Guadalajara).
139	Terrero y Sebastian	Gregoria	- 3	400	400	8	11	5	Idem	,	4	6	12	Adjudicadas las que solicita	- >	Languilla (Segovia).
140	inilla Velasco	Aurelia	>	400	400	7	6.	1	Idem	>	1	3	10	Idem		Flora (idem).
141	erez y Crespo	Ignacia		400	400	6	4	11	uperior.	>	>3	3		ldem id. propuesta para par-		William W. M. Commission
1	E-0/9 -						8							vulos		Sotillos de Caracena (So
142 1	ernandez del Piao	Antonia	,	400	400	6	3	16	Elemental		1	4	8	Adjudicadas las que sollcita	,	Serrada (Madrid).
143 8	anchez Prieto	Bonifacia	>	400	400	5	5		Superior			4	13	Idem	- >	Carrascalejo (Avila).
144	fuñorrero González	Isabel		400	400	5	1	25	Idem	,		->	>	dem		Rebollosa de Jadraque
4.10	icolas Martinez	Margarita de	>	400	400	4	9	21	Elemental	,		>	>	Utande	450	La Isabela (idem).
140 11	lived Carbonel	Concepción	>	400	400	4	8	12	Superior.	,	>	4		Casas de Garcimolina	450	Torremediana (Soria).
146				400	400	4	>	26	Elemental	>	3	3	18	Adjudicadas las que solicita		Colio (Santander).
146 I 147	osio Fernandez	Aniceta	>	200												
146 I 147	osio Fernandez	Juliana	,	400	400	3	8			,	>	>	>	Garganejos	450	Valdealmendras (Guadal
146 H 147 C 148 H		Juliana Petra	1725			3 3		12	Superior	4.0	3	2	2	Garganejos		

Desa Marie | 1 550 | 550 | 9 | 7 | 10 | Superior | 1 | 4 | 22 | Adjudicadas las que solicita... | *

Manzanares el Real (Madrid).
Cendejas de la Torre (Guadalajara).
Lugar nuevo de Fenollet (Valencia).
Alarilla (Guadalajara).
Espinosa de Henares (idem).
Colmenar de la Sierra (idem).
Valdecabra (Cuenca).
Taroda (Soria).
Robledo del Mazo (Toledo).
Piñar (Gradada). Piñar (Gradada). Alares (Toledo). Motilia del Palancar). Boos (Soria). Camarma de Esteruelas (Madrid). Fresno de Cantespino (Segovia). Viñuelas (Guadalajara). Colmenarejo (Madrid). Villarta de Bureba (Burgos). Villar de Sobrepeña (Segovia). Horcajuelo (Avila).
Horcajuelo (Avila).
Alcolea del Pinar (Guadalajara).
Torralba del Burgo (Soria).
Hotanares (Avila).
Redueña (Madrid). Marzuela (Segovia). Antol (Legrono). Condenisos de Arriba (Gualajara). Ramacastanas (Avila). Ribas de Jarama Madrid). Huemes (Santander). Sieteiglesias (Madrid). El Scto (Avila). Fesneda de Altarejos (Cuenca). Fesneda de Altarejos (Cuenca).
Riofraguas (Avila).
Calastafazor (Soria).
San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca).
Villarejo de Medina (Guadalajara).
Navares de las Cuevas (Segovia).
Talamanca (Madrid).
Bujalaro (Guadalajara).
Aleas (idem).
Adores (idem).
Berny Talardiel (Avila). Bernuy Tapardiel (Avila). Escarabajosa de Cuéllar (Segovia). Moraleja de Ccca (idem). Villar del Salz (Teruel). Muduex (Guadalajara). Torregutierrez (Segovia). Barbalimpia (Cuença). Mudrián (Segovia). San Bartolomé de Torres (Avila). Piqueras (Guadalajara). Matarrubia (idem). Bañuelos (idem). Villarejo Periliesteban (Cuenca). Algora (Guadalajara). Gascueña (idem). Puebla de Vallés (idem). Pinilla de Molina (idem). Torremocha del Pinar (idem). Pedro (Soria). Olmedilla de Alarcón (Cuenca). Carrascosa Sierra (Cuenca). Prádena del Rincón (Madrid). Horma (Guadalajara). Cabanillas de la Sierra (Madrid). Gascas (Cuenca). Tórtola (idem). Alcohujate (idem). Narros (Segovia). Duruelo (idem). Revilla (idem). Armuña (Guadalajara). Languilla (Segovia). Flora (idem). Sofillos de Caracena (Soria). Serrada (Madrid). Carrascalejo (Avila). Rebollosa de Jadraque (Guadalajara).

Valdealmendras (Guadalajara). Barbatona (idem).

Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente
general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año 1895 á 97 se sacan á pública subasta, por primera vez, los
bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VALORACIÓN
de orden	Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Pesetas Cénts.
1	D. Escolástico Cubillo Díaz, por las utilidades de renta y cultivo	M.
3	de una huerta de regadio en la Posadilla, de 70 centiareas: linda S., tierra del común; M., de Julián Serrano; P., Salva-	
2	dor Cubillo, y N. Calleja	340
	D. Natalio Martin Diaz, un prado en el Barrero, de 34 áreas, 24	140
3	centiáreas: linda S. y M., Alejandro Martin; P. y N., el común. D. Pedro Martin Díaz, un prado en la Tolla, de cuatro celemi-	
4	nes, de tercera clase	- 100
5	nega: linda E., Mariano García; O., Fermina San José	340
6	D. Alejo Martin Matesanz, la mitad de una suerte en el Monte Fraguela, à partir con Justo García, en la Lagunilla: linda S., Tiburcio San José, y N., Julian Sotillo, de una fanega y	19 4
7	D. Manuel Moreno, un linar de regadio, en el Llano, de un ce-	2
8	lemin, de segunda clase	60
d	Francisco Martin, en el Monte Fraguela en cabeza la Lobera: linda toda E., Alejandro Martin, y O., Lesmes Martin, de ocho	
9	D. Juan de Mata de Serrano, medio cercado, en Matollera: linda	
10	S., Juan Serrano, de tres y media, à trigo de segunda clase Doña Cirila Serrano Sanz, un huerto en la calle Real, de medio	80
11	D. Prudencio Serrano Sanz, una casa en la calle del Chaparrillo:	20
13	linda derecha Francisco Martín	350
.,	centiáreas: linda S., Lesmes Martin; M. y P., común, y N., Mariano García	80
14	D. Roman López, un linar en la Pesquera, de regadio, de dos	
15	D. Esteban Martin, un cercado en Morales, de regadio, de dos	
16	celemines, de segunda: linda S., Julian Serrano	
I - W	E., otra del Cantero, y O., servidumbre de Prados de la Fra-	1
	guela de la Virgen; de 11 hectareas, 63 areas y 82 centiareas, de tercera	680
17	D. Rasael Muñoz, un huerto en la era de arriba, con regadio eventual: linda S., pajar de Basilio Díaz, y N., cercado de	2
18	Ventura Martin, de primera	40
19	celemines: linda N., Rafaela Rodríguez, y E., Casilda Serrano D. Cosme Baonza, un linar en el Nogalejo, de tres celemines	80
	linda S., Miguel García	80
20	nes: linda el común	. 220
21	lemin, de primera: linda N., Esteban Serrano	. 83
22 23	Doña Casilda Serrano, un cercado de regadio de un celemin D. José Serrano, medio prado en los Vádenes, de dos celemines	,
24	de tercera, linda N., Eugenia Serrano	e 40
	riego de 68 áreas, y 48 centiáreas: linda S. M., tierras de común.	. 320
25	D. Juan García Serrano, un prado de secano, en el Collado, d 34 áreas y 82 centiáreas: linda E., herederos de Angel García S., tierra de Villa; O., otro de Domingo Velázquez, y N., Ser	
26	gio Valle	1, 160
	de tercera clase, de regadía: linda N., Eugenia Moreno D. Julián Serrano Peinado, un pajar en la calle, Real: linda iz	. 40
27	quierda, Francisco Peinado	. 275
28	una area y 40 centiareas: linda S., Escolastico Cubillo	0;
	M. y P., Alejandro Martin y N., Basilio Diaz	- 40

La subasta se esectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 5 de Septiembre de 1898, á las diez de la mañana, en conformidad à lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el Bolerín oficial, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Valdemanco à 20 de Julio de 1898 .- El Agente ejecutivo, José Segura.

352 .- 34.

D. Rufino Herrero Redondo, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1894 à 95, se sacan à pública subasta, por segunda vez,
los bienes inmuebles que à continuación se expresan:

de de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cénts
35	D. Francisco Baonza Lozano, una cerca en el Rincón, de una	The state of the s
73	fanega: linda N., finca de herederos de Gabriel Blasco Dona Maria de la Fuente, un linar en el Estejar, de cinco cele-	537
139 121	mines: linda E., tierra suelta; O. y M., Miguel Diaz Doña Saturnina López Serrano, una viña en el Cerrillo de la	207
146	Cruz, de tres celemines; cuyos linderos se ignoran D. Brigido Lara Parraz, un cercado en la Candalea, de cinco	20
	D. Francisco Martin, un linar en la Loncha, de cuatro áreas y	140
163	dos centiáreas: linda S., otro de Ignacio Pascual D. Lucio Martin, herederos, medio emancho en los Vallejos,	33
- 3. 2.00	de dos áreas Doña Rufina Martin Vallejo, un huerto en las Peñas Culebras, de un y medio celemín: linda N., tierra común; E. y S.,	50
329	D. Pedro Plaza Serrano, una viña en los Obscuros, de un c. e	20
	min: linda N., Meliton Martin	7
434	D. Julian Vallejo García, un prado linar, en la Hoyuela	460
460 381	D. Ramón Vázquez Hijano, una casa en la calle del Cristo	358
481	D. Juan Díaz, una viña en el Loncharo, de cinco celemines D. Angel González, un linar en el Prado Mayor, de cinco ce-	33
498	D. Manuel García Serrano, una viña en la Cruz, de un celemin	173
522	y dos cuartillos, de segunda clase	
100	D. Francisco Rodriguez, una viña en el arroyo Collado, de un	17
532	y medio celemin; se ignoran linderos	17
535	lem:nes: linda N., otra de Pedro Blasco	24
551 401	derecha, otra de herederos de Manuel Vallejo, e izquierda,	
553	Julian Remenzo	175
123	Doña Manuela Lozano Serrano, una casa en la calle de Peña la	67
130	Plaza: linda derecha, otra de herederos de Inocente Blasco Doña Manuela Martin, herederos, una casa en la calle del Con- cejo: linda derecha, casilla de Angela Martin, é izquierda,	
183	casa de Juliana González	533
	jo de Juan Pastor, de un celemin y dos cuartillos; se ignoran sus linderos.	10
336	Dona Juliana Vinatea, una casilla en los Corrales, de Pedro Sanz: linda derecha, huerto de Benito Baonza, y espalda	
394	idem	. 80
394	recha, Narcisa Pérez, é izquierda, Miguel Pascual	293

Nota.—No se expresan más linderos ni otros datos, que los consignados en la certificación y mandamientos del expediente de este pueblo.

La subasta se esectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 7 de Septiembre de 1898, à las nueve de la mañana, en conformidad à lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893

Lo que se anuncia en el Boletin oficial según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Bustarviejo à 28 de Julio de 1898. El Agente ejecutivo, Rufino Herrero. 355. -98.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado un extracto de catorce acciones de este Banco, númemeros 231.812 á 231.816, 247.286 y 260.694 à 701, señalado aquel con el número 100.041 expedido por este Establecimiento en 28 de Abril del corriente año a favor de D. Enrique Limiñana y Fernández, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho à reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, à contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del Reglamente vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 31 de Agosto de 1898.=E¹ Vicesecretario, Gabriel Miranda.

68.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles, números 847.716, 347.717 y 847.721 expidos por este Establecimiento en 8 de Abril de 1895, á favor de D. Luis Fernández de Villavicencio López de Carrizosa, se anunciaal público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho à reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses; á contar desde el día 10 de Agosto último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 2 de Septiembre de 1898. = El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

72

Escuela Tipográfica del Hospicio.
182 Teléfene 182